



Procedimiento:			<b>COORDINACIÓN UBR's</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-02	

## 1. PROPÓSITO.

Este procedimiento establece los lineamientos a través de los cuales se lleva a cabo la coordinación de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, para su apertura, ampliación de servicios o gestiones diversas, necesarias para su óptimo funcionamiento.

## 2. ALCANCE.

Aplica principalmente a las Unidades Básicas de Rehabilitación que deben realizar el envío de información periódica.

En este procedimiento participan el Coordinador de Unidades Básicas de Rehabilitación, el Director del CREE, el Director del DIF Estatal, y el DIF Nacional.

El procedimiento inicia cuando el Coordinador de Unidades Básicas de Rehabilitación recibe información periódica de parte de las UBR's en el estado, de la ampliación de sus servicios o de la necesidad de abrir una UBR y termina cuando se envía información a DIF Nacional o se entregan bienes a UBR.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La UBR's deben enviar cada mes información relativa a las actividades que se realizan en estos centros: captación de pacientes de primera vez, acciones seguimiento y principal causa de atención de la unidad.

Los usuarios deben ser canalizados por especialistas desde los CRRI.

Para que un municipio realice la solicitud para la apertura de una UBR debe de contar con local con los requisitos mínimos para operar una Unidad Básica de Rehabilitación.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social

Ley General de Salud.

Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa

## 5. REGISTROS

Relación mensual de pacientes primera vez y subsecuentes

RCREE-02.01

Reporte mensual de terapias otorgadas

RCREE-02.02

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Dr. Lázaro Contreras Rodríguez. Coordinador de UBR's	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General



Procedimiento:			<b>COORDINACIÓN UBR's</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-02	

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

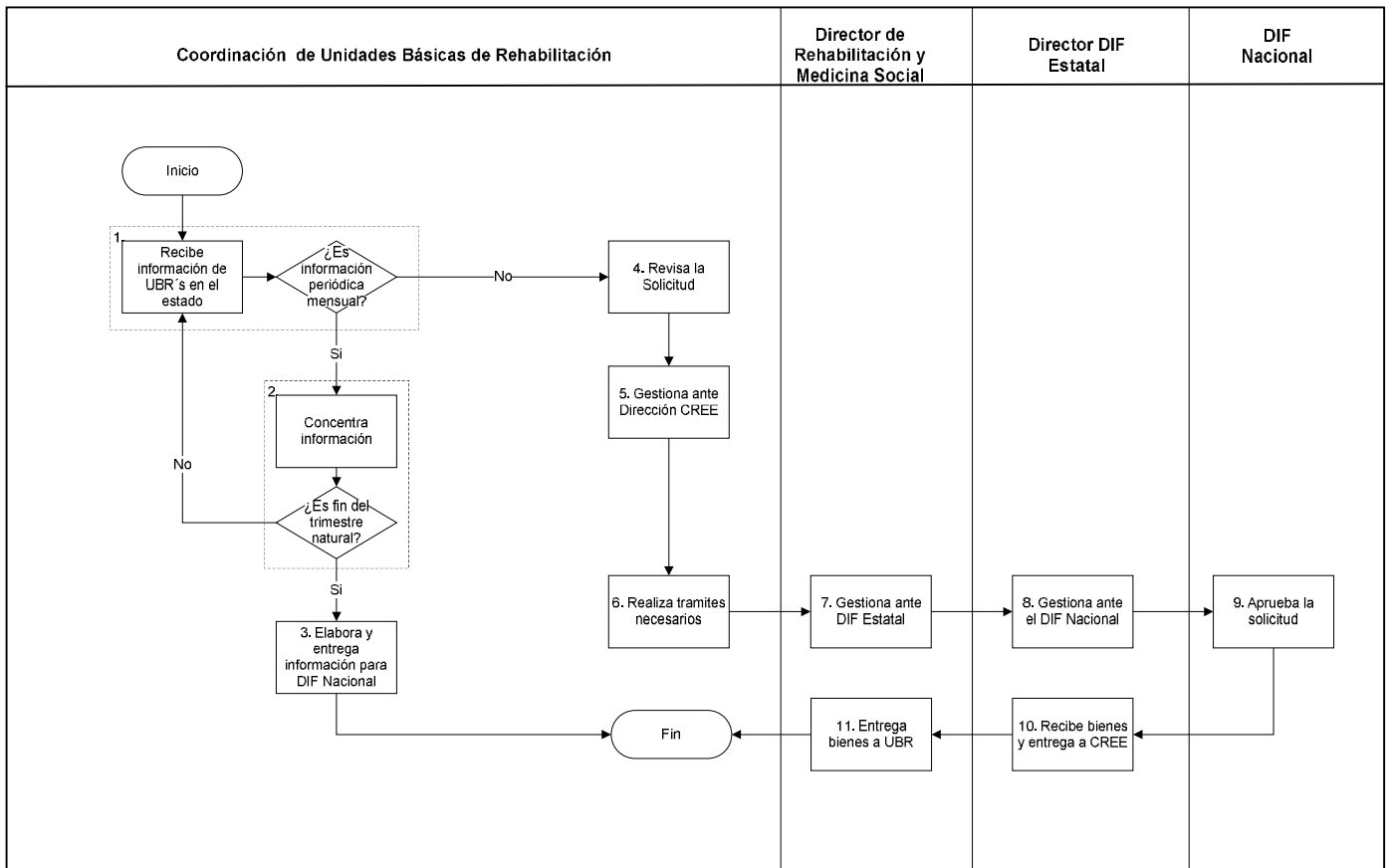
**Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE):** es un centro no hospitalario que brinda servicios de rehabilitación e integración social a personas con discapacidad, así como servicios de prevención a personas en riesgo de presentar algún tipo de discapacidad.

**CRRRI:** Centros de Rehabilitación Regional Integral.

**D.I.F.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**UBR:** Unidad Básica de Rehabilitación. Las UBR's son unidades donde se atiende a las personas con discapacidad y a usuarios con alguna patología incapacitante; cada una de la UBR's puede tener todos o algunos de los servicios que se ofrecen y están ubicadas en todos municipios del estado y controladas por los DIF municipales. El equipo con el que cuentan ha sido en su mayor parte, proporcionado en comodato por DIF Estatal.

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Procedimiento:			<b>COORDINACIÓN UBR's</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-02	

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Coordinación UBR's	<b>1. Recibe información de UBR's</b>	1.1 Recibe información de UBR's ubicadas en todos los municipios del estado.  Si es información periódica mensual continúa, si no pasa a actividad 5.	Relación mensual de pacientes primera vez y subsecuentes RCREE-02.01  Reporte mensual de terapias otorgadas RCREE-02.02
	<b>2. Concentra información</b>	2.1 El coordinador concentra información recibida.	
		2.2 Si es fin de trimestre continua, si no pasa a actividad 1.	
	<b>3. Prepara y entrega información a Dirección CREE y DIF nacional</b>	3.1 Prepara y entrega información a Dirección CREE: Relación mensual de pacientes primera vez y subsecuentes y Reporte mensual de terapias otorgadas.	
		3.2 Elabora y envía a DIF Nacional la principal causa de atención -patología más recurrente- de las UBR's, basándose en el Reporte mensual de acciones de UBR RCREE-02.03	
	<b>4. Revisa la Solicitud</b>	4.1 Revisa que la petición cumpla requisitos definidos para la solicitud de apertura/ para ampliar los servicios de una UBR/ para adquisición de equipo. De no ser así lo solicita que el área solicitante lo subsane.	
	<b>5. Gestiona ante Dirección CREE</b>	5.1 Gestiona las necesidades ante el Director de Rehabilitación y Medicina Social. De acuerdo a lo requerido por DIF nacional.	
<b>6. Realiza trámites necesarios</b>	6.1 Realiza trámites necesarios para que el Director del CREE presente petición ante DIF estatal.		
Director CREE	<b>7. Gestiona ante DIF Estatal</b>	7.1 Recibe, analiza y gestiona ante DIF Estatal. Con la información proporcionada y debidamente analizada, se gestiona ante DIF estatal la solicitud presentada.	
Director DIF Estatal	<b>8. Gestiona ante el DIF Nacional</b>	8.1 Gestiona ante el DIF Nacional. Presenta la solicitud ante la instancia nacional.	
DIF Nacional	<b>9. Aprueba la solicitud</b>	9.1 Recibe solicitud y resuelve.	
		9.2 Entrega bienes a DIF Estatal.	
Director DIF Estatal	<b>10. Recibe bienes y entrega a CREE</b>	10.1 Recibe bienes y entrega a CREE.	
Director CREE	<b>11. Entrega bienes a UBR</b>	11.1 Entrega bienes a UBR. Una vez entregados los bienes se recaban las firmas de los comodatos.	
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			



Procedimiento:			<b>COORDINACIÓN UBR's</b>
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-02	

## 9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
4. Prepara y envía información a DIF nacional y a Dirección CREE	Coordinación UBR's	Coordinación UBR's	DIF nacional y a Dirección CREE	Información confiable	Veracidad	Toda la información que se recibe de las UBR's debe capturarse y reportarse  La información se entrega la primera semana posterior al fin del trimestre	Total de reportes de las UBR's capturados* 100 / Total de reportes recibidos de las UBR's	Trimestral

## 10. PRODUCTOS

<b>Productos</b>
Información trimestral presentada
UBR's con necesidades de ampliación cubiertas
Nuevas UBR's inauguradas

## 11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	30/10/2009	CUBR	DRMS	Versión Inicial
02	02/06/2011	CUBR	DRMS	Se cambió el logotipo de la institución, se modificaron el formato de encabezado y pie de página y los nombres de los titulares de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social y Dirección General Se elimina código a registro ya que es un documento externo
03	26/10/2011	CUBR	DRMS	Se omite registro Reporte Mensual de Acciones de UBR'S (RCREE-02.03) puesto que se duplica la información contenida.

DRMS: Director de Rehabilitación y Medicina Social.  
CUBR: Coordinador UBR's

## 12. ANEXOS.

Relación mensual de pacientes primera vez y subsecuentes

RCREE-02.01

Reporte mensual de terapias otorgadas

RCREE-02.02